

**ANEXO III**

D./D.<sup>a</sup> ....., con D.N.I. n.º ....., declara no estar percibiendo ninguna compensación económica derivada del ejercicio de una actividad profesional por cuenta propia o ajena, por estar acogido a las prestaciones por desempleo ni por tener concedida otra beca.

En caso de que durante la vigencia de la beca que, en su caso, le fuera concedida por el IAC dejará de cumplir la condición anterior, por pasar a percibir cualquier género de compensación económica, me obligo expresamente a ponerlo en conocimiento del IAC en el plazo máximo de tres días hábiles, causando baja automáticamente en la percepción de la beca.

En ....., a ..... de ..... de 200...

Firma:

**ANEXO IV****Características de las becas y criterios de valoración**

El Programa Piloto de la «Internacional School for Advanced Instrumentation (IScAI) – Consolider Ingenio 2010», se llevará a cabo durante los meses de enero-junio de 2008. (<http://www.iac.es/consolider-ingenio-gtc/>). Es a este Programa piloto al que están asociadas las seis becas objeto de la presente convocatoria.

La «International School for Advanced Instrumentation (IScAI)» es una iniciativa de colaboración en educación superior, que espera convertirse en un centro de excelencia para la formación de expertos en todas las áreas relacionadas con la construcción de instrumentación astronómica de primera línea.

Constará de un conjunto de cursos altamente especializados, así como de trabajo de laboratorio que tendrá lugar en varias instituciones astronómicas con programas de instrumentación de primera clase mundial, en colaboración con empresas de alta tecnología con experiencia en el diseño y la construcción de instrumentación científica.

Los dos primeros meses los seis becados llevarán a cabo su actividad formativa en el Instituto de Astrofísica de Canarias, en donde recibirán la enseñanza teórica correspondiente al Programa Piloto de la IScAI, mientras que los tres últimos meses realizarán estancias de formación en alguna de las entidades asociadas, entre las que se encuentran la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Florida y el Instituto de Óptica y Electrónica de México. Las dos últimas semanas se dedicarán a la presentación de los resultados obtenidos durante la fase de prácticas. A cada uno de los estudiantes becados le será asignado un tutor que será el responsable de su formación y supervisará sus tareas.

La evaluación de los solicitantes se realizará mediante comparación y evaluación de las solicitudes presentadas, estableciéndose una prelación entre las mismas de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- El título o títulos académicos de los aspirantes: Nota media del expediente académico del candidato, teniendo especialmente en cuenta las asignaturas más relevantes para el objeto de la beca solicitada. Puntuación máxima: 15.
- Los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, la intervención en congresos, seminarios y jornadas, así como las publicaciones realizadas. Puntuación máxima: 20.
- El conocimiento de técnicas o especialidades relacionadas con la instrumentación astrofísica, la participación en proyectos de investigación e instrumentales, y otros méritos equivalentes. Puntuación máxima: 20.
- Los intereses de investigación y desarrollo instrumental del aspirante y su motivación. Puntuación máxima: 20.
- El conocimiento de idiomas, principalmente del inglés. Puntuación máxima: 5.
- Cartas de Recomendación. Puntuación máxima: 20.

La nota de corte será de 65 puntos.

En la valoración de los méritos de los aspirantes se tendrá en cuenta su adecuación al fin y objetivos de la Escuela.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados documental y verbalmente para su valoración.

**ANEXO V**

Composición de la comisión de evaluación:

Dr. Artemio Herrero Davó (Coordinador de Investigación).  
Dr. José Miguel Rodríguez Espinosa (IP del Proyecto Consolider-GTC).

Dra. Casiana Muñoz Muñón (Profesora Titular de Universidad).  
Dr. Ramón García López (Profesor Titular de Universidad).  
Mari Barreto Cabrera (Gestor de Proyectos).

En representación de las entidades colaboradoras:

Dr. Rafael Guzmán Llorente.  
Dr. Jesús Gallego Maestro

**17890** *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se establecen los precios públicos correspondientes a la realización de trabajos de carácter científico o de asesoramiento técnico y otras actividades del organismo.*

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, en su artículo 13, clasifica a varios Organismos, y entre ellos a este Instituto, como Organismo Público de Investigación.

El artículo 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispone que los Organismos Públicos de Investigación a que se refiere el artículo 13 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, así como el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), adoptarán la configuración de Organismo Autónomo, establecido en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, con determinadas peculiaridades en materia de personal, recursos económicos, régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero.

Por otra parte, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, establece en el Título III, las normas sobre concepto, cuantía, fijación y administración de los precios públicos. Los servicios que presta este Instituto y las actividades que desarrolla presentan las características exigidas por dicha Ley para que las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por los mismos hayan de ser consideradas como precios públicos, de acuerdo, igualmente, con los criterios fijados en tal sentido por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 185/1995, de 14 de diciembre.

Asimismo, se aprecia la necesidad de actualizar los conceptos y cuantías vigentes al día de la fecha, previstos en la Resolución de 22 de junio de 2006, publicada en el BOE núm. 180, de 29 de julio, por la que se establecen los precios correspondientes a la realización de trabajos de carácter científico o de asesoramiento técnico y otras actividades del Organismo.

En su virtud, y conforme a lo previsto en el art. 26.1 b) de la Ley 8/1989, previa autorización de la Ministra de Educación y Ciencia, de 3 de agosto de 2007, esta Dirección General resuelve:

Primero.–La realización de trabajos de asesoramiento técnico, de carácter científico y otras actividades relacionadas en el Anexo estarán sujetos al pago de los precios públicos que figuran en aquél. La cuantía de dichos precios se incrementará con el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que en cada caso proceda, a tenor de la normativa vigente en la materia.

Segundo.–Cuando se solicite a este Instituto la realización de trabajos de carácter científico o asesoramiento técnico, cuyo desarrollo requiera determinar específicamente la dedicación de personal investigador, la utilización de equipo científico u otros bienes inventariables, el uso de instalaciones y la realización de desplazamientos, el Centro de Investigación correspondiente formulará, con la aprobación de la Subdirección General de Investigación y Tecnología, un presupuesto dentro del protocolo para el desarrollo del trabajo, que será sometido a la Institución o Entidad demandante de la actividad.

Tercero.–A efectos de la formulación del presupuesto, las cuantías unitarias que se tomarán en consideración serán las siguientes:

1. Valoración económica del tiempo de un equipo de investigación, formado por dos funcionarios del Organismo, siendo uno de ellos un investigador y el otro miembro es una persona para desarrollar tareas de apoyo a aquél: 55,125 €/hora efectiva de trabajo.

2. Valoración de tiempo de personal laboral de necesaria contratación. Se aplicarán las previsiones del II Convenio Colectivo Único de la Administración General del Estado, más la cuota patronal, de acuerdo con los importes siguientes:

Grupo profesional 1: 36.533,51.  
Grupo profesional 2: 29.445,19.  
Grupo profesional 3: 23.135,89.

Grupo profesional 4: 19.266,94.  
Grupo profesional 5: 17.485,74.

3. Valoración del tiempo de utilización de equipos científicos y otros elementos inventariables: Según precio de adquisición del equipo a utilizar, correspondiendo un período de amortización de cinco años. En el caso de precisarse la adquisición de un equipo específico no disponible en el Organismo para la realización del trabajo, su coste de adquisición.

4. Valoración por uso de instalaciones:

Laboratorios y animalarios de P-III (CISA): 4.342,54 €/mes.  
Resto de laboratorios y talleres: 1.319,23 €/mes.

5. Costes por la realización de viajes: Los resultantes de la aplicación de la actual normativa sobre comisiones de servicio fijada por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio (BOE 30 mayo 2002), y disposiciones complementarias y de desarrollo.

6. Valoración de productos consumibles: Por su coste de adquisición para el Organismo.

Cuarto.—Los precios públicos previstos en el anexo de esta Resolución se calculan, en general, de manera que cubran como mínimo los costes económicos del servicio realizado, tomando en cuenta el de cada uno de ellos de forma individualizada. No obstante lo anterior, se establece la siguiente salvedad:

Cursos internacionales de formación en determinadas especialidades: El Director General del INIA, podrá exonerar total o parcialmente del pago de matrícula a los participantes que lo soliciten, justificando debidamente su petición.

Se establecen las siguientes categorías de exoneración:

Exoneración del 100%: becarios AECE e INIA.

Exoneración del 80%: personal funcionario y contratado del INIA.

Exoneración del 50%: personal procedente de entidades colaboradoras. A estos efectos se entiende por entidades colaboradoras: los centros de investigación del Sistema INIA-Comunidades Autónomas, Sistema INIA-Iberoamérica; universidades españolas y latinoamericanas con las que el INIA tiene actividades de investigación.

La selección de los candidatos se realizará para cada curso priorizando los siguientes criterios:

Certificado de estudios y títulos universitarios, relacionados con las materias del curso.

Experiencia profesional aplicada a los temas del curso.

Conocimientos acreditados de castellano para alumnos extranjeros.

Quinto.—Quedan excluidos de esta Resolución los proyectos de investigación y otras actividades desarrolladas en el marco de convocatorias efectuadas por Instituciones nacionales e internacionales que se registrarán por las normas que establezcan cada una de ellas.

Sexto.—El ingreso de las cantidades correspondientes se efectuará siempre con carácter previo al inicio de los trabajos, servicios o actividades requeridos al Organismo, en la cuenta número n.º 0182-2370-46-0200203535, que a tal efecto mantiene este Instituto en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, en la c/ Alcalá n.º 16, de Madrid. El ingreso de las cantidades que sean consecuencia de convenios de colaboración y/o contratos, se producirá en la misma cuenta, en la forma establecida en ellos.

Séptimo.—Los actos administrativos derivados de la gestión y recaudación de los precios públicos objeto de la presente Resolución podrán ser impugnados en la forma y plazos que establecen los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Octavo.—La presente Resolución deroga la anterior de 22 de junio de 2006 (BOE 29 julio 2006) y cuantos otros actos se opongan a ésta, surtiendo efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 2007.—El Director general del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Javier Martínez Vassallo.

## ANEXO

### TRABAJOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO TIPIFICADOS

#### Dirección General

##### ÁREA DE RELACIONES CIENTÍFICAS INTERNACIONALES

XIII Curso Internacional sobre Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.

XVI Curso Internacional sobre Enfermedades Exóticas Animales.

XVII Curso Internacional sobre economía agroalimentaria. Centro de investigación y Tecnología Agroalimentaria.

XVII Curso Internacional sobre Mejora Genética Animal.

XVII Curso Internacional Teórico Práctico sobre detección e identificación de Virus, Viroides y Fitoplasmas.

XXX Curso Internacional sobre Reproducción Animal.

I Curso Internacional sobre gestión forestal sostenible.

VI Curso Internacional sobre tecnología de productos cárnicos.

El coste de la matrícula se ha fijado en 400 euros.

### Subdirección General de Investigación y Tecnología

#### CENTRO DE INVESTIGACIÓN FORESTAL

	Euros
<i>Ensayos de tableros estructurales</i>	
Ensayo de flexión y rigidez específica de paneles sandwich según ETAG 016 en dos apoyos, momentos positivos (por lote de 5 probetas de las mismas dimensiones) . . . . .	404,20
Ensayo de flexión y rigidez específica de paneles sandwich según ETAG 016 en dos apoyos, momentos negativos (por lote de 5 probetas de las mismas dimensiones) . . . . .	519,75
Ensayo de flexión de paneles sandwich según guía ETAG 016 en tres apoyos, momentos positivos, (por lote de 5 probetas de las mismas dimensiones). Máximo 4,5 m de longitud . . . . .	808,50
Ensayo de flexión de paneles sandwich según guía ETAG 016 en tres apoyos, momentos negativos, (por lote de 5 probetas de las mismas dimensiones). Máximo 4,5 m de longitud . . . . .	1.050,00
Ensayo de tracción de paneles sandwich según guía ETAG 016 (por lote de 10 probetas de las mismas dimensiones y/o configuración). . . . .	596,23
Ensayo de compresión de paneles sandwich según guía ETAG 016 (por lote de 10 probetas de las mismas dimensiones y/o configuración). . . . .	1.192,46
Ensayo de ciclos a flexión en paneles sandwich según ETAG 016 en dos apoyos, momentos positivos (por lote de 25 probetas de las mismas dimensiones) . . . . .	1.554,00
Ensayos de estructuras de madera laminada o aserrada: . . . . .	
Determinación de densidad, tensión de rotura y módulo de elasticidad a flexión de vigas de cara inferior a 200 mm y/o espesor inferior o igual a 80 mm, según EN 408 (unidad). Máximo 7 m de longitud . . . . .	447,17
Determinación de densidad, tensión de rotura y módulo de elasticidad a flexión de vigas de cara inferior a 200 mm y/o espesor inferior o igual a 80 mm, según EN 408 (por lote de 10 probetas de la misma sección). Máximo 7 m de longitud . . . . .	2.235,87
Determinación de densidad, tensión de rotura y módulo elasticidad a flexión de vigas de cara superior a 200 mm, y/o espesor superior a 80 mm según EN 408 (unidad). Máximo 7 m de longitud . . . . .	536,61
Determinación de densidad, tensión de rotura y módulo de elasticidad a flexión de vigas de cara superior a 200 mm y/o espesor superior a 80 mm, según EN 408 (por lote de 10 probetas de la misma sección). Máximo 7 m de longitud. . . . .	
Ensayos de delaminación de línea de cola para Clase de Servicio 3, según UNE EN 391 (lote de 4 probetas) . . . . .	891,18
Ensayo de determinación de resistencia al esfuerzo cortante en línea de cola para clases de servicio 1 y 2, según UNE EN 392 (precio por línea de cola, mínimo 12) . . . . .	28,67

	Euros
Determinación de resistencia de uniones dentadas en madera laminada de acuerdo con requisitos de EN 385 y EN 408 (lote de 20 probetas de las mismas dimensiones) .....	681,57
Otros Ensayos estructurales .....	
Para lo no contemplado en la presente tarifa se establece el presente presupuesto (basado en la dedicación de dos investigadores+uso instalaciones) por día de trabajo, considerando que debe contemplarse un día de montaje y otro de desmontaje además de los días requeridos para el ensayo. ....	842,75
<i>Ensayos de identificación anatómica</i>	
Identificación de maderas .....	133,42
Identificación de maderas con fotomicrografía (3 cortes) .....	161,67
Identificación de maderas deterioradas .....	247,38
Identificación de maderas deterioradas con fotomicrofotografía .....	300,94
<i>Toma de datos «in situ»</i>	
Desplazamiento para toma de datos en obra, taller, fabrica etc ½ jornada (gastos aparte) .....	(*) 109,57
Desplazamiento para toma de datos en obra, taller, fabrica etc. jornada completa (gastos aparte) .....	182,61
<i>Celulosa y papel.-Ensayos de pastas</i>	
Ensayos preparativos:	
Astillado .....	133,73
Clasificado de astillas .....	(*) 77,44
Obtención de pasta TMP y CTMP en planta piloto .....	1.157,87
Obtención de pasta química .....	211,66
Obtención de pasta semi-química .....	254,06
Obtención de pasta mecánica en desfibrador de discos .....	(*) 89,68
Obtención de pasta en pulper .....	(*) 44,84
Destintado de pasta .....	(*) 71,67
Depuración en ciclón .....	(*) 71,67
Refino en refinador de discos .....	(*) 89,68
Refino en refinador cónico .....	(*) 89,68
Refino en PFI (UNE-EN ISO 2564-2:2003) .....	(*) 44,84
Refino en molino Lampen (UNE 57024:1986) .....	(*) 44,84
Refino en pila holandesa (UNE 57017:1994) .....	110,71
Blanqueo con ozono u oxígeno .....	(*) 91,04
Blanqueo con dióxido .....	(*) 67,26
Blanqueo con peróxido o hidrosulfito .....	(*) 59,40
Blanqueo enzimático .....	(*) 59,40
Extracción alcalina .....	(*) 59,40
Desintegrado de pasta en laboratorio (UNE-EN ISO 5263:1997) .....	(*) 30,28
Formación de hojas de ensayo (UNE-EN ISO 5269: 2001) .....	(*) 44,84
Ensayos analíticos:	
Humedad de pasta (UNE EN 20638:1994) .....	(*) 32,06
Determinación del desgote. Método Schopper-Riegler (UNE-EN ISO 5267-1:2001) .....	(*) 36,46
Grado de blancura en pasta (UNE 57061:2002) .....	(*) 44,84
Determinación de rechazos en Somerville (T UM 242) .....	(*) 59,40
Clasificación de fibras (Baiier-McNett) (UNE 57118:1986) .....	133,73
Capacidad de retención de agua, WRV. (T UM 256) .....	133,73
Índice Kappa o microkappa (UNE 57034: 1991, UNE 57089: 1974) .....	(*) 44,84
Viscosidad y grado de polimerización (UNE 57039-1:1992) .....	(*) 59,40
Determinación de AOX en pasta .....	242,55
Determinación de AOX en efluentes de blanqueo (UNE-EN 1485:1996) .....	242,55
Determinación de DQO (UNE 77004) .....	112,78
Determinaciones químicas en madera y pasta:	
Preparación de la muestra; molienda y tamizado. (T 257 cm -85) .....	(*) 42,47
Humedad (UNE-EN 20638:1994) .....	(*) 32,06
Solubilidad en agua fría (UNE 57013:1982) .....	(*) 42,47
Solubilidad en agua caliente (UNE 57013:1982) .....	(*) 42,47
Solubilidad en sosa (UNE 57052:1992) .....	(*) 42,47
Extracto en acetona (UNE-EN ISO 14453:1999) .....	(*) 60,15
Determinación de cenizas (UNE 57050:2003) .....	(*) 53,49
Lignina (UNE 57100:1986) .....	132,15
Holocelulosa (Metodo Wise) .....	132,15
Pentosanos (UNE 57086:1974) .....	176,21
αβγ-Celulosa (T 203 om 88) .....	(*) 176,21
Determinación de reserva alcalina (UNE 57174:1994) .....	(*) 60,14
<i>Celulosa y papel.-Ensayos de papel y cartón</i>	
Ensayos físico-mecánicos del papel:	
Gramaje (UNE-EN ISO 536:1997) .....	(*) 21,88
Espesor (UNE-EN 20534:1994) .....	(*) 21,88
Peso Especifico. (UNE-EN 20534:1994) .....	(*) 43,75
Volumen Especifico (mano) (UNE-EN ISO 536:1997+UNE-EN 20534:1994) .....	(*) 43,75
Resistencia a la tracción (UNE 57028-1:1989) .....	(*) 36,46
Alargamiento (UNE 57028-1:1989) .....	(*) 36,46
Resistencia al estallido (UNE-EN ISO 2758:2004) .....	(*) 36,45

	Euros
Resistencia al desgarro. Método Elmendorf. (UNE-EN 21974:1996) . . . . .	(*) 36,46
Resistencia al plegado. (UNE 57054:1978) . . . . .	(*) 36,46
Resistencia a la tracción en húmedo (UNE 57030:1994) . . . . .	(*) 46,60
Resistencia al estallido en húmedo (UNE 57072:1979) . . . . .	(*) 41,96
Resistencia a la rigidez (UNE 57075:1995) . . . . .	(*) 36,46
Resistencia de la adhesión interna (T 833pm-94) . . . . .	(*) 58,34
Resistencia a la abrasión (UNE 57095:2003) . . . . .	(*) 42,54
Porosidad Bendtsen (UNE 57066-2:1986) . . . . .	(*) 22,35
Porosidad Gurley. (UNE 57066-3:2003) . . . . .	(*) 22,35
Porosidad Schopper.(UNE 57066-4:1987) . . . . .	(*) 22,35
Porosidad Bekk. (Método interno) . . . . .	(*) 22,35
Ensayos físico-mecánicos del cartón:	
Resistencia a la perforación (UNE 57076:1995) . . . . .	(*) 46,75
FCT Compresión en plano (UNE-EN 23035:1996) . . . . .	(*) 36,46
Estallido (UNE-EN ISO 2759:2004) . . . . .	(*) 36,46
ECT Compresión en columnas (UNE-EN ISO 3037:1996) . . . . .	(*) 36,46
ECT Acondicionamiento húmedo, 24 horas(UNE 57105:1991) . . . . .	(*) 61,70
Resistencia del encolado:	
Por inmersión en agua:	
Doble cara . . . . .	(*) 51,93
Doble-doble . . . . .	(*) 53,49
En condiciones normales:	
Doble cara . . . . .	(*) 51,93
Doble-doble . . . . .	(*) 53,49
Ensayos de papel para embalajes:	
Gramaje de los papeles componentes del cartón (UNE 57107:1992):	
Doble cara . . . . .	(*) 31,46
Doble-doble . . . . .	(*) 35,43
Triple . . . . .	(*) 49,61
RCT. compresión en anillo (T818-om-87) . . . . .	(*) 30,99
SCT. compresión en corto (T826-pm-92). . . . .	
Acondicionamiento estandar . . . . .	(*) 30,99
Acondicionamiento húmedo, 30 minutos . . . . .	(*) 46,59
Acondicionamiento húmedo, 24 horas . . . . .	(*) 61,70
CMT. (UNE-EN- ISO 7263-96) . . . . .	
CMT0 . . . . .	(*) 30,99
CMT30 . . . . .	(*) 30,99
CMT Acondicionamiento húmedo, 30 minutos . . . . .	(*) 46,59
CMT Acondicionamiento húmedo, 24 horas . . . . .	(*) 61,70
CCT. (T824-om-93). . . . .	
CCT0 . . . . .	(*) 30,99
CCT30 . . . . .	(*) 30,99
CCT Acondicionamiento húmedo, 30 minutos . . . . .	(*) 46,59
CCT Acondicionamiento húmedo, 24 horas . . . . .	(*) 61,70
Ensayos Ópticos:	
Determinación de la blancura (UNE 57061:1985) . . . . .	(*) 36,46
Opacidad (UNE 57063:1974) . . . . .	(*) 36,46
Brillo (UNE 57132:1986) . . . . .	(*) 36,46
Color . . . . .	(*) 53,49
Tendencia al amarilleo . . . . .	(*) 36,46
Curva de reflectancia (UNE 57060:1979) . . . . .	(*) 41,72
Densidad óptica . . . . .	(*) 36,46
Ensayos superficiales:	
Lisura Bendtsen (UNE 57080:1988) . . . . .	(*) 25,55
Lisura Gurley (Método Gurley) . . . . .	(*) 25,55
Lisura Bekk (UNE 57093:1990) . . . . .	(*) 25,54
Ensayos de absorción:	
Cobb (Papel) (UNE-EN 20535:1996) . . . . .	(*) 42,77
Cobb (cartón ondulado) (UNE-EN 20535:1996) . . . . .	(*) 44,05
Absorción a la gota (Drop Test) (UNE 57073:1974) . . . . .	(*) 26,75
Ensayos de imprimibilidad:	
Microcontour . . . . .	(*) 55,91
Porométrico . . . . .	(*) 55,91
Penetración al aceite (UNE 57119:1982) . . . . .	(*) 42,15
Debil entintado (Método IGT) . . . . .	(*) 71,93
Arrancado IGT (UNE 57152-1:1990) . . . . .	(*) 71,93
Repintado (Método IGT) . . . . .	(*) 92,56
Transferencia de tinta (Método IGT) . . . . .	123,24
Ensayo de huecograbado (Método IGT) . . . . .	(*) 62,33
Arrancado con ceras Dennison (UNE 57088:1974) . . . . .	(*) 71,93

	Euros
Otros ensayos:	
Tratamiento en cámara climática (24 horas) .....	(*) 51,93
Estabilidad dimensional. Por inmersión (UNE 57049:1992) .....	(*) 24,79
Permeabilidad al vapor de agua .....	(*) 109,38
Determinación de humedad (UNE-EN 20287:1996) .....	(*) 32,06
Determinación de cenizas (UNE 57050:2003) .....	(*) 53,49
pH superficial (UNE 57078:1974) .....	(*) 18,51
pH de los extractos acuosos (UNE 57032:1991) .....	(*) 43,26
Determinación de cloruros (T 256 cm-85) .....	60,14
Determinación de sulfatos (T 255 om-89) .....	70,43
Determinación de parafina (UNE 57121:1983) .....	(*) 60,14
Determinación de sílice .....	(*) 70,42
Papel y cartón para contacto alimentario: .....	
Determinación de formaldehído en un extracto acuoso (UNE-EN 1541: 2001) .....	385,88
Determinación de la transferencia de constituyentes antimicrobianos (UNE-EN 1104:1996) .....	385,88
<i>Celulosa y papel.-Ensayos microscopicos</i>	
Composición fibrosa de cartones (cada papel) .....	(*) 46,75
Composición fibrosa por estimación .....	(*) 70,12
Composición fibrosa por recuento .....	175,30
Determinación de superficies y perímetros .....	(*) 46,75
Análisis de tinta, incluyendo número de partículas y curva de distribución .....	336,27
Ensayos de biometría:	
Longitud o anchura de fibra (madera) .....	178,58
Espesor de la pared (madera) .....	200,17
Longitud o anchura de fibra (pasta) .....	132,94
Espesor de pared (pasta) .....	178,58
<i>Celulosa y papel.-Ensayos de materiales no fibrosos</i>	
Pigmentos:	
Blancura y amarillez .....	(*) 39,31
Curva de reflectancia .....	(*) 39,31
Perdida por calcinación .....	(*) 53,49
Humedad .....	(*) 32,06
PH .....	(*) 23,58
Densidad .....	(*) 78,66
Residuo tamiz 50 .....	(*) 39,31
Estudio granulométrico (Sedigraph) .....	182,59
Determinación granulométrica <1.0, 0.5y 0.25 .....	393,30
Abrasión (Einlehner AT-100) .....	(*) 78,66
Concentración a 5 poises .....	196,63
Estudio demanda de dispersante .....	786,62
Análisis químico (Al, Fe, Ti, K y Na) .....	786,62
Estudio de blanqueo .....	786,62
Curva de blancura .....	589,95
Masas de estucados:	
Viscosidad Brookfield (por punto) .....	157,32
Viscosidad Hércules (reograma) .....	157,32
Viscosidad capilar, alto gradiente .....	196,67
Preparación de masa de estucado (aportando componentes) .....	196,67
Aplicación de masa de estucado en máquina piloto .....	393,30
Calandrado de papeles estucados .....	126,66
Análisis de látex .....	393,30
Determinación gramos de estucos (papel) .....	126,66
Análisis composición papel estucado .....	1.178,82
Minerales:	
Rendimiento cuantitativo .....	196,67
Estudio de molienda (5 puntos) .....	393,30
Cortes por ciclonado .....	786,61
Estudio características reológicas .....	393,30
Ensayos de embalajes:	
Compresión: veinticuatro horas en cámara .....	(*) 61,73
Compresión: cuarenta y ocho horas en cámara .....	(*) 70,42
Compresión: sin acondicionamiento .....	(*) 53,49
Vibración: veinticuatro horas en cámara .....	(*) 92,81
Vibración: cuarenta y ocho horas en cámara .....	(*) 105,78
Vibración: sin acondicionamiento .....	(*) 84,19
Caída libre: veinticuatro horas en cámara .....	(*) 61,73
Caída libre: cuarenta y ocho horas en cámara .....	(*) 70,42
E. de absorción de agua (Cobb) veinticuatro horas en cámara .....	(*) 57,82
E. de absorción de agua (Cobb) cuarenta y ocho horas en cámara .....	(*) 66,43
E. de absorción de agua (Cobb): sin acondicionar .....	(*) 44,05
Flexión estática de fondo:veinticuatro horas .....	(*) 57,82

	Euros
Flexión estática de fondo: cuarenta y ocho horas .....	(*) 65,68
Flexión estática de fondo: sin acondicionar .....	(*) 44,05
Sello Plaform o similares .....	313,36
Flexión estática de fondo: sin acondicionar .....	(*) 44,05
Paleta de madera. Flexión a la carga UNE 49.906 h2 .....	210,03
Paleta de madera. Caída libre sobre ángulo UNE 49.906 h3 .....	168,34
Paleta de madera. Dimensiones y claveteado .....	(*) 59,40
Paleta de cartón. Flexión a la carga UNE 49.906 h2 .....	210,03
Ensayos en corcho:	
Corcho en plancha: (1).	
Métodos de ensayo:	
Normas: UNE 56911; UNE 56912; UNE 56913; UNE 56915; UNE 56930; ISO 1216; ISO 2386; Metodos de Laboratorio.	
Ensayos:	
Calibrado y clasificación .....	(*) 19,26
Contenido de humedad .....	(*) 33,03
Densidad volumetrica .....	(*) 52,50
Densidad Superficial .....	(*) 52,50
Expansión durante el hervido .....	(*) 84,00
Coefficiente de porosidad .....	(*) 105,00
Determinación de 2,4,6 Tricloroanisol (TCA) .....	138,55
Granulado de corcho: (1).	
Métodos de ensayo:	
Normas: UNE 56916; UNE 56917; UNE 56918; UNE 56919; ISO 2030; ISO 2031; ISO 2067, ISO 2190.	
Ensayos:	
Muestreo: .....	(*) 33,02
Contenido de humedad: .....	(*) 33,03
Granulometria: .....	(*) 33,03
Masa volumétrica: .....	(*) 33,03
Determinación de 2,4,6 Tricloroanisol (TCA) .....	138,56
Tapones de corcho : (1).	
Métodos de ensayo:	
Normas: UNE 56921; UNE 56922; UNE 56923; UNE 56924; UNE 56925; UNE 56926; UNE 56927; UNE 56929; UNE 56930; ISO 9727-1; ISO 9727-2; ISO 9727-3; ISO 9727-4; ISO 9727-5; ISO9727-6; ISO 9727-7; Metodos de Laboratorio.	
Ensayos:	
Dimensiones y ovalación: .....	(*) 36,19
Logitud y angulo de bisel: .....	(*) 36,19
Contenido de humedad: .....	(*) 33,02
Densidad y masa: .....	(*) 36,19
Capilaridad: .....	(*) 48,37
Estanqueidad a los líquidos: .....	(*) 72,77
Recuperacion diametral: .....	(*) 48,37
Adhesion de los planos de encolado .....	(*) 75,51
Fuerzas de compresión y de relajación en el embotellado: .....	(*) 105,00
Fuerza de extraccion: .....	(*) 48,37
Coefficiente de rozamiento en la extacción del tapón: .....	(*) 105,00
Tensión de rotura por torsión: .....	(*) 48,37
Comportamiento en agua hirviendo: .....	(*) 27,53
Contenido de polvo: .....	(*) 31,46
Contenido de residuos oxidantes: .....	(*) 52,50
Determinación de 2, 4, 6 Tricloroanisol (TCA) .....	(*) 72,77
Envases de vidrio: (1).	
Metodos de ensayo:	
Normas: UNE-EN 12726; UNE 126406.	
Ensayos:	
Perfil de boca de botella para vino tranquilo .....	(*) 35,12
Perfil de boca de botella para cava .....	(*) 35,12
Aglomerados de corcho: (1).	
Métodos de ensayo:	
Normas: UNE 53037; UNE 92201; UNE-EN 427; UNE-EN 428; UNE-EN 430; UNE-EN 433; UNE-EN 434; UNE-EN 672; UNE-EN 822; UNE-EN 823; UNE-EN1602; UNE-EN 12105; EN 12089; EN 12149; ISO 2066; ISO 2077; ISO 2189; ISO 2219; ISO 2582; ISO 3867; ISO 4708; ISO 7322; ISO 8724; ISO 9148; ISO 9366; ISO 9986.	
Ensayos:	
Constitución y acabado: .....	(*) 19,26
Rectitud y cuadratura de las losetas: .....	(*) 37,73
Dimensiones: .....	(*) 29,49
Contenido de humedad: .....	(*) 33,02
Densidad aparente: .....	(*) 33,02
Masa por unidad de superficie: .....	(*) 36,19
Estabilidad dimensional y curvatura por exposicion al calor: .....	(*) 48,37

	Euros
Coefficiente de conductividad termica:	421,42
Huella residual tras la aplicación de una carga estática:	(*) 48,37
Expansión trasversal:	(*) 65,68
Comportamiento al agua hirviendo:	(*) 27,53
Comportamiento al ácido clorhídrico:	(*) 29,86
Comportamiento al fuel:	(*) 77,08
Comportamiento despues del envejecimiento artificial:	(*) 77,08
Retención y perdida de agua:	(*) 33,02
Estanqueidad:	(*) 77,08
Flexibilidad:	(*) 24,00
Curvado:	(*) 24,00
Tensión de rotura por tracción:	(*) 77,07
Tensión de rotura por flexión:	(*) 77,07
Resistencia al encolado:	(*) 75,51
Resistencia a los mohos:	(*) 19,26
Ensayos de lucha contra incendios forestales:	
Espumas:	
Coefficiente de expansión y tiempo de drenaje	244,23
Ensayo de eficacia ante el fuego	1.942,50
Impacto en el medio ambiente: Ensayo de germinación y supervivencia de semillas en cámara	496,13
Retardantes de largo plazo:	
Ensayo de eficacia ante el fuego	793,80
Impacto del medio ambiente. Ensayo de germinación y supervivencia de semillas en cámara	496,13

NOTA: Todos los ensayos marcados con (\*) tendrán un importe mínimo por informe de 110,20 Euros.

Cuando el importe de los ensayos marcados con (\*) sobrepase los 110,20 Euros, el valor del informe corresponderá a la suma de los diferentes ensayos solicitados

(1) Los precios corresponden a un solo ensayo con el número de repeticiones necesarias.

Si estas no están especificadas, se considerará un máximo de 10 repeticiones. Cuando se solicite un mayor número de ensayos se aplicará la tarifa según los tramos indicados en la tabla siguiente:

Tramo	Ensayos	Precio por ensayos - Euros	Ensayos realizados	Importe - Euros
I	1 a 10	P	$n_1 \leq 10$	$Pn_1$
II	11 a 25	0.8P	$10 < n_2 \leq 25$	$0.8Pn_2$
III	26 a 50	0.65P	$25 < n_3 \leq 50$	$0.65.Pn_3$
IV	Más de 50	0.5P	$n_4 > 50$	$0.5.Pn_4$

El valor (V) corresponderá a la suma de los importes de los distintos tramos tarifados.

$$V = P(n_1 + 0.8n_2 + 0.65n_3 + 0.5n_4)$$

P = Precio del ensayo reflejado en el BOE.

#### CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN SANIDAD ANIMAL

Euros

#### *Ensayos virológicos y serológicos*

Determinación virológica en vitro (Un análisis)	68,01
Determinación virológica en vivo	2,296,92
Determinación virológica por PCR, según enfermedad 1 a 10 determin	31,97
Determinación virológica por PCR, según enfermedad >10 determin	26,46
Determinación virológica por PCR a tiempo real	52,50
Determinación virológica (ELISA, IPMA, IFD, IPD) 1 a 10 determin	15,35/det
Determinación virológica (ELISA, IPMA, IFD, IPD) > 10 determin	13,78/det
Determinación serológica ELISA, según enfermedad, 1 a 10 determin	18,44/det
Determinación serológica ELISA, según enfermedad > 10 determin	13,78/det
Determinación serológica IB, FT, SN, NPLA, según enfer 1 a 10 det	23,96/det
Determinación serológica IB, FT, SN, NPLA, según enfer > 10 determ	20,05/det
Determinación serológica NPLA diferencial (PPC, BD, DVB) 1 a 10 determin	71,88/det
Determinación serológica NPLA diferencial (PPC, BD, DVB) > 10 determin	60,16/det
Antígeno viral EVP (1.000 dosis)	640,69
Antígeno viral PPA (4.000 dosis) (1,260,00 € 1 ml)	315,00
Inóculos aislados virales (1 unidad)	39,90
Tiras inmubloting antigenadas (1 unidad)	10,59
Sueros de referencia (1ml)	90,48
Sueros policlonales hiperinmunes anti-virus (1 ml)	131,35
Conjugados fluorescentes anti-virus (0,5 ml)	184,08
Anticuerpos monoclonales anti-proteínas virales (0,5 ml)	139,22
Conjugados monoclonales (0,5 ml)	235,98
Cámaras de cultivo para IFI	43,25
Estancia de formación por persona y día	20,83
Validación/control de lotes	661,50
Evaluación kits diagnóstico	1,653,75

	Euros
Kit ELISA det antic frente al virus de la EVC (Ant, Cap, Det, controles) .....	0,52 mues
Kit ELISA det antic frente al virus de la PEA (Prot recomb, AcM, controles) .....	0,52 mues
Kit ELISA det antic frente al virus de la PPA (Ant, conjug, placas, controles) .....	0,52 mues
Kit ELISA sandwich detec antígeno PEA (Acs Mon y controles) .....	0,52 mues
Kit Inmunoblotting (tiras, conjug, controles y sustrato) .....	427,02
Kit de IFD-PPA (Conjugado, controles, tampones) (200 dosis) .....	255,94
Control positivo para IFD .....	38,37
Estudios de secuenciación y filogenia de aislados virales .....	1,429,88
Análisis hematológicos .....	21,00 €/det
Análisis bacteriológicos .....	31,50 €/det
Asesoría Científico-Técnica:	
Asesoría Científico-Técnica (€/hora) .....	105,18
Informes epidemiológicos y sanitarios básicos .....	1.653,75
Estudios epidemiológicos y sanitarios específicos .....	5.512,50
Uso de instalaciones:	
De Laboratorios y animalarios del P-III .....	4.342,54 €/mes
Resto de laboratorios y talleres .....	1.319,23 €/mes

## DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE VARIEDADES Y LABORATORIOS

	Euros
<i>Determinación de la identidad varietal de una muestra</i>	
Cereales, oleaginosas, alfalfa, algodón, remolacha, veza, patata, guisante, habas, judías, frutales, rosal, clavel y fresa .....	680,19
Lechuga, tomate, cebolla, melón, esparceta, trébol violeta y trébol blanco .....	844,17
Las demás especies no incluidas en los grupos anteriores .....	506,49
Comprobación de la identidad y pureza varietal de una muestra:	
Especie de cultivo extensivo (no híbridos) .....	119,16
Especie de cultivo extensivo (híbridos) .....	230,24
Especie de cultivo intensivo .....	122,79
Ensayos de conservación:	
Ensayos de conservación de una variedad .....	238,32
Autorización provisional de comercialización:	
Asesoramiento en la selección de variedades testigo y comprobación de los ensayos APC .....	92,10
Otros ensayos de campo:	
Supervisión y apoyo de ensayo DUS realizado por el obtentor con valor oficial, de una variedad para la que haya sido solicitada su inclusión en la correspondiente Lista de Variedades Comerciales .....	220,50
Siembra y análisis de proteína, gluten, índice de amarillo y peso específico de variedades de trigo duro .....	523,69
Ensayos sobre muestras de semillas en laboratorio:	
Obtención de la muestra de trabajo a partir de la muestra remitida .....	1,91
Análisis de pureza específica:	
Semillas de cereales y leguminosas .....	11,51
Semillas de pratenses .....	36,85
Semillas de otras especies .....	15,35
Mezcla de especies (con información de la composición de la mezcla) .....	131,08
Mezcla de especies (sin información de la composición de la mezcla) .....	190,66
Determinación de otras especies en número:	
Semillas de alfalfa y trébol .....	30,72
Semillas de otras especies .....	11,51
Ensayo de germinación:	
Semillas de leguminosas grano grueso .....	46,04
Semillas de otras especies .....	23,02
Mezclas (por componente) .....	23,02
Ensayo de contenido en agua (muestra en envase hermético) .....	8,35
Ensayo de calibración de medidores de humedad (por especie) .....	250,00
Peso de mil semillas .....	8,35
Ensayo de viabilidad al tetrazolio:	
Semillas de especies agrícolas y hortícolas .....	38,37
Semillas de árboles y arbustos .....	76,73
Ensayos de calidad:	
Trigo: Determinación de la calidad harino-panadera (proteína, índice de sedimentación, ensayo alveográfico, peso específico) .....	99,75
Trigo duro: Determinación del contenido en betacarotenos y calibración .....	42,20
Leguminosas: Determinación de la proteína por técnica NIRA, peso de 100 gramos, color y forma de grano .....	17,25
Oleaginosas:	
Determinación del contenido graso por resonancia magnética .....	11,51
Proteína total de SSS en soja por técnica NIRA .....	11,51
Patata: Determinación de la calidad culinaria e industrial .....	84,42

	Euros
Ensayos de electroforesis:	
Trigo, cebada y avena: Determinación de la pureza varietal y/o comprobación de la identidad de un lote (26 semillas) .....	238,32
Girasol y maíz (isoenzimas):	
Descripción de líneas (4 semillas por línea):	
De 1 a 8 líneas .....	283,95
De 9 a 16 líneas .....	567,91
Control de la identidad de un híbrido (facilitada la descripción de sus progenitores por el solicitante) (10 semillas):	
De 1 a 3 híbridos .....	283,95
De 4 a 6 híbridos .....	567,91
Control de la identidad de un híbrido (estudiando también la descripción de sus progenitores) (10 semillas analizadas por híbrido y 4 por cada parental):	
De 1 a 2 híbridos más progenitores .....	283,95
De 3 a 4 híbridos más progenitores .....	567,91
Ensayos de resistencia a enfermedades:	
Guisante:	
Fusarium oxysporum f. sp. pisi raza 1 .....	74,25
Judía:	
BCMNV (Bean Common Mosaic Necrotic Virus) .....	66,00
Colletotrichum lindemuthianum raza lambda, kappa, 6 gamma, delta (por raza) .....	49,50
Pseudomonas savastanoi pv. phaseolicola raza 2, 6, 7 (por raza) .....	77,00
Lechuga:	
Bremia lactucae raza BL 12, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25 (por raza) .....	22,00
LMV (Lettuce Mosaic Virus) raza 0 .....	54,50
Melón:	
Fusarium oxysporum f. sp. melonis raza 0, 1, 2 (por raza) .....	73,76
MNSV (Melon Necrotic Spot Virus) .....	79,43
Podospaera (Sphaerotheca) fuliginea raza .....	55,00
Pepino:	
CVYV (Cucumber Vein Yellowing Virus) .....	72,50
CMV (Cucumis Mosaic Virus) .....	77,25
Podospaera (Sphaerotheca) fuliginea raza 1 .....	55,00
Pimiento:	
Tobamovirus patotipo 0, 1-2, 1-2-3 (por patotipo) .....	75,00
PVY (Potato Virus Y) patotipo 0 .....	80,50
Tomate:	
Fusarium oxysporum f. sp. lycopersici razas 0 ex 1,1 ex 2 (por raza) .....	73,76
Meloidogyne incognita .....	102,13
Verticillium dahliae .....	73,00
ToMV (Tomato Mosaic Virus) raza 0 .....	55,00
Ensayos de sanidad de semillas:	
Determinación serológica, DAS-ELISA, según enfermedad .... Contactar Detección de Ustilago nuda cebada .....	55,00
Detección de Botrytis cinerea en girasol .....	52,50
Detección de Xanthomonas campestris pv. campestris en Brassicas .....	125,00
Ensayos biomoleculares:	
Pimiento:	
Detección del gen Tsw de resistencia a TSWV (Tomato Spotted Wilt Virus) .....	100,00
Expedición de documentos y/o resultados:	
Descripciones varietales .....	38,37
Informe de resultados del examen técnico de una variedad incluyendo descripción .....	100,00
CD-ROM de estudio de la distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad (maíz, girasol, colza, garbanzo, arroz, algodón, sorgo, altramuz, cártamo y soja) .....	36,53
Boletín de ensayos internacionales (sin incluir el precio de la realización de los ensayos) .....	3,57
Duplicado del boletín de ensayos internacionales (sin incluir el precio de la realización de los ensayos) .....	3,57
Boletín de ensayos internacionales provisional (sin incluir el precio de la realización de los ensayos) .....	3,57

Los precios que se detallan no incluyen la toma de muestras ni el IVA.

Los ensayos sobre muestras de semillas, se realizarán siempre que sea posible de acuerdo con las normas internacionales de ensayos de semillas de la Asociación Internacional de Ensayos de Semillas (ISTA). En el caso de llevarse a cabo ensayos no incluidos en las normas ISTA (especies no incluidas o métodos de análisis no especificados), los resultados se indicarán en los impresos normalizados de la Estación de Ensayos de Semillas y Plantas de Vivero para estos ensayos.

En el caso de semillas tratadas deberán proporcionarse obligatoriamente todas las informaciones necesarias acerca del producto y dosis utilizados de acuerdo con la legislación vigente; caso de que no estén tratadas deberá hacerse figurar en la muestra la ausencia de tratamiento. No se aceptará ninguna muestra para ensayo sin las mencionadas informaciones.

Cuando se trate de muestras de semillas de variedades modificadas genéticamente, deberá indicarse claramente este extremo en el envase de las muestras y en el escrito de remisión de las mismas. Los precios de la realización de los ensayos a estas muestras podrán sufrir incrementos sobre los establecidos anteriormente.

## DEPARTAMENTO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL

Euros

*Ensayos de manipulación de embriones*

Recogida de embriones de cerda .....	145,88
Recogida y transferencia de embriones de cerda .....	218,90
Conservación de estirpes de ratón en heterocigosis .....	2.337,30
Detección de animal transgénico .....	16,15
Superovulación o obtención embrión de bovino .....	518,15
Transferencia embriones bovino .....	62,56
Congelación de embriones bovino .....	78,29
Superovulación y obtención embriones ovino y caprino .....	299,47
Congelación de embriones ovino, caprino (por embrión) .....	40,13
Transferencia de embriones ovino, caprino (por embrión) .....	40,13

*Ensayos de Contratación de semen*

Seminograma cuantitativo del semen de bovino .....	10,96
Seminograma cualitativo del semen de bovino .....	29,22
Seminograma completo del semen de bovino .....	46,43
Pajuela congelada de semen de bovino .....	1,46
Procesado de semen de epidídimo .....	109,57
Amacenamiento de dosis seminal semanal c/toro .....	2,18
Seminograma cuantitativo del semen de cerdo .....	10,97
Seminograma cualitativo del semen de cerdo .....	12,19
Seminograma completo del semen de cerdo .....	18,38
Test de Resistencia Osmótica .....	18,38
Test HOST corto .....	18,38
Test de viabilidad espermática porcina .....	15,75
Fraccionamiento del ADN espermático porcino .....	18,38
Pajuela de 0.5 congelada de semen porcino .....	0,63
Dosis refrigerada de semen porcino .....	0,53
Diálisis de semen de cerdo (un eyaculado) .....	15,82
Identificación de cerdos hipoprolíficos por cariotipo .....	63,00
Test de penetración heterólogo .....	463,59
Congelación de semen de cerdo (un eyaculado) .....	36,60
Refrigeración de semen de cerdo (un eyaculado) .....	7,35
Diálisis de semen de cerdo (un eyaculado) .....	216,97
Vasectomía ratón .....	62,27

*Ensayos de bioquímica*

Análisis morfológico completo .....	216,97
Fosfolípidos de membrana (HPLC) .....	62,27
Zinc en plasma seminal .....	48,67
Cobre en plasma seminal .....	48,67
Hierro en plasma seminal .....	48,67
Manganeso en plasma seminal .....	48,67
Calcio libre en plasma seminal .....	48,67
Calcio combinado en plasma seminal .....	48,67
Liberación de aspartato amino transferasa en células .....	66,86
Proteína total en plasma seminal .....	52,62
Niveles de proteínas hidroprecipitables en plasma seminal .....	66,08
Fosfatasa ácida en semen o plasma seminal .....	66,08
Lactato deshidrogenasa en semen o plasma seminal .....	67,61
Fructosa y ácido cítrico en plasma seminal .....	2,21
Determinación en plasma sanguíneo de Cortisol, por ELISA .....	4,03
Determinación en plasma sanguíneo de CK, por UV .....	3,31
Determinación en plasma sanguíneo de LDH, por UV .....	3,31
Determinación en plasma sanguíneo de AST, por UV .....	3,31
Determinación en plasma sanguíneo de ALAT, por UV .....	3,31
Control bioquímico de medio de conservación seminal de porcino (análisis) .....	21,30

*Ensayos de RIA*

Valoración hormonas esteroides (100 muestras Progesterona) .....	400,42
--	--------

## DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Euros

*Ensayos en leguminosas*

Alcaloides .....	168,00
Inositol fosfatos .....	168,00
Alfa-galactósidos .....	168,00
Lectinas .....	210,00

Euros

*Ensayos de la calidad de la carne*

Ácidos grasos totales en carne o grasa .....	200,00
--	--------

## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Euros

*Ensayos Ecotoxicológicos*

Ensayo multiespecífico de comportamiento y toxicidad en suelo .....	2.502,29
Valoración ecotoxicológica de contaminantes en el medio acuático .....	2.144,81
Valoración de riesgos medioambientales de residuos ganaderos, o efluentes agroalimentarios .....	1.227,31
Diagnóstico de procesos ambientales .....	3.941,69

## DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN VEGETAL

Euros

Evaluación de la documentación de la sustancia activa .....	33.736,50
Estudio parcial .....	22.270,50
Estudio analítico .....	6.747,30
Estudio monográfico de la sustancia activa, incluyendo la verificación documental, evaluación, realización de la monografía y defensa de la citada sustancia activa .....	147.000,00
Estudio monográfico de la sustancia activa, como país co-ponente .....	60.000,00
Evaluación de documentación científico-técnica adicional o confirmatoria de sustancia activa para inclusión en el Anejo I de la Directiva 91/414/CEE .....	35.000,00
Evaluación de documentación científico-técnica de productos fitosanitarios .....	35.000,00

*Evaluación de documentación científico-técnica de residuos de productos fitosanitarios*

Metabolismo en plantas .....	6.000,00
Metabolismo en animales .....	6.000,00
Ensayos de residuos en cultivos .....	3.000,00
Estudios de nutrición de ganado .....	6.000,00
Efectos de transformación industrial y de la preparación doméstica .....	2.500,00
Residuos en cultivos sucesivos .....	1.500,00
Definición de residuo y propuesta de LMR .....	500,00
Evaluación de riesgo .....	500,00

## DEPARTAMENTO DE MEJORA GENÉTICA ANIMAL

Euros

XVII Curso Internacional de Mejora Genética Animal .....	420,00
Pollito de 1 día de cualquiera de las razas españolas .....	0,64

**Secretaría General**

## SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES

Euros

*Biblioteca*

Sala de Lectura (fotocopias en sala), precio por página .....	0,11
---	------

*Documentación*

Fot. Doc. (envío por correo), hasta 40 páginas .....	5,25
Resto de páginas, precio por página .....	0,42
Bases de datos Internacionales:	
Búsquedas standard (50 referencias) .....	210,00
Referencia adicional .....	0,16
Bases de datos del INIA:	
Búsquedas standard (50 referencias) .....	31,50
Referencia adicional .....	0,16

Euros

*Estancias en el Servicio de Documentación, Biblioteca de personal de otras bibliotecas con fines de capacitación*

Módulo de estancia de una semana. ....	343,07
Módulo de estancia de dos semanas. ....	411,69
Módulo de estancia de tres semanas. ....	514,64
Módulo de estancia de cuatro semanas. ....	686,14
Préstamo Interbibliotecario. ....	7,35
Cada volumen original prestado. ....	

*Publicaciones (IVA incluido)*

Spanish Journal of Agricultural Research (4 números):	
España. ....	105,00
Unión Europea. ....	120,00
Otros países. ....	160,00
Investigación Agraria. Sistemas y Recursos Forestales (tres números + 1 Fuera de Serie):	
España. ....	105,00
Unión Europea. ....	120,00
Otros países. ....	160,00

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**17891** *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, del Instituto Social de la Marina, por la que se modifica la de 8 de marzo de 2007, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2006.*

Por Resolución de 8 de marzo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» n.º 74, de 27 de marzo de 2007) se convocaron ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, estableciéndose en el resuelve undécimo dos plazos de presentación de solicitudes en función de los dos procedimientos de selección y resolución fijados.

Dada la complejidad de la documentación a aportar por los solicitantes debido al carácter retroactivo de la norma y el intervalo de tiempo señalado como plazo al efecto y a fin de facilitar el acceso a estas subvenciones del mayor número de posibles beneficiarios, se considera conveniente establecer un nuevo plazo para los dos procedimientos de selección y resolución.

Asimismo se modifica la Resolución de 8 de marzo de 2007 para posibilitar un cómputo más práctico del plazo máximo para la resolución y notificación.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de las competencias que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.—Se abre un nuevo plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, convocadas por Resolución de esta Dirección General de 8 de marzo de 2007. Este plazo será de dos meses, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución.

Segundo.—Se modifica el apartado decimotercero, punto 3, de la Resolución de 8 de marzo de 2007, que queda redactado de la siguiente manera:

«El plazo máximo para la resolución y notificación de cada uno de los dos procedimientos de selección será de seis meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.»

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes al que se refiere el apartado decimotercero, punto 3, de la Resolución de 8 de marzo de 2007 será el establecido en el apartado primero de la presente Resolución.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—La Directora General del Instituto Social de la Marina, Pilar López-Rioboo Ansorena.

**17892** *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el protocolo por el que se prorroga para el año 2007 el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Ceuta para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo.*

Suscrito el Protocolo por el que se prorroga para el año 2007 el Convenio de colaboración suscrito el 26 de septiembre de 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Ceuta para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Protocolo, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

### ANEXO

**Protocolo por el que se prorroga para el año 2007 el Convenio de colaboración suscrito el 26 de septiembre de 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Ceuta para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo**

En Ceuta, a 21 de agosto de 2007.

### REUNIDOS

De una parte, don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, doña Carolina Pérez Gómez, Consejera de Asuntos Sociales de la Ciudad de Ceuta, en virtud del Decreto 7165 de la Presidencia de 21 de junio de 2007, en nombre y representación de la Ciudad de Ceuta.

Ambas partes, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen plena competencia y capacidad para firmar el presente Protocolo de Prórroga del Convenio reseñado (en adelante Protocolo de Prórroga) y